

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

33873 MADRID

El Juzgado de lo Mercantil número 9 de Madrid, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal,

Anuncia:

1.º Que en el procedimiento número 459/2013, por auto de fecha 31-7-2013, se ha declarado en concurso voluntario abreviado al deudor Prozonor, S.A., en liquidación, con domicilio en plaza López de la Plata, n.º 4, 1.º, Madrid, y cuyo centro de principales intereses lo tiene en Madrid.

2.º Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

3.º Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal designada, doña Manuela Serrano Sánchez, con domicilio en C/ Félix Boix, 3, 2.º, 28036 Madrid. Tfno. 917 37 12 20 y email: manuela.serrano@serranolegal.es la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

El plazo para esta comunicación es el de un mes días a contar desde el siguiente a la publicación en el "Boletín Oficial del Estado" del auto de declaración de concurso.

4.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Madrid, 5 de septiembre de 2013.- La Secretaria Judicial.

ID: A130049930-1